

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1585  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA, 04 MAY 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 963 de fecha 30.03.2011 a través del cual se instruye Investigación Sumaria designándose Investigador a doña Ana Luz Gonzalez Campos;
- 2.- La Vista del Investigador a través del cual propone al Alcalde el sobreseimiento y archivo de los antecedentes por no existir funcionario responsable o responsabilidades ante los hechos denunciados;
- 3.- El Memorándum N° 228 de fecha 13.04.2011 del Director de Asesoría Jurídica a través del cual informa que la Investigación Sumaria se encuentra ajustada a derecho;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

- 1.- **SOBRESEASE** la Investigación Sumaria ordenada a través de Decreto N° 963 de fecha 30.03.2011 por no existir funcionario responsable o responsabilidades ante los hechos denunciados.
- 2.- **INSTRUYASE** a la Tesorera Municipal, Sra. Patricia Gonzalez Ulloa, elaborar con carácter de Urgente un Manual de Procedimientos de la Tesorería Municipal, señalando en éste la responsabilidad que le compete al funcionario municipal que tramita convenios con los contribuyentes y capacitar al personal respecto del mismo.
- 3.- **REMITASE** el expediente a la Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/tcb.